

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 1984.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a través del Señor Secretario Ministro de Comercio Exterior de dicha Provincia, teniendo en cuenta que se encuentra en tratativas de locación parcial el inmueble sito en la calle H. Irigoyen 670 de la Ciudad de Córdoba y la garantía que surge de la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Otorgar la tenencia precaria de la citada propiedad al Gobierno de la Provincia de Córdoba -Secretaría Ministerio de Comercio Exterior y hacerle entrega de los / bienes inventariados el 25 de enero pasado -según acta // suscripta por el Señor Subsecretario de Comercio Exterior Licenciado Gustavo A. Parino y el Señor Prosecretario de / la Cámara Federal de Córdoba Doctor Jorge Arturo Orgaz-, con cargo de devolución a la finalización de la ocupación.

Poner en conocimiento del Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la Excm. Cámara Federal de dicha Provincia. Una vez cumplido, remítase la causa a la Subsecretaría de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Regístrese.-


GENARO R. CARRÍO